



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICION AUTORIZACION A LLAMADO LP 61-21

---

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2021-19349165-GDEBA-HIGAGSMMSALGP**

Visto que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 61/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE STENT PARA HEMODINAMIA, solicitado por el Servicios de HEMODINAMIA, del H.I.G.A. “Gral. San Martín”; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de HEMODINAMIA solicita a ORDEN 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 8 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$6.044.880,00.) conforme surge del Sipach NRO 536509.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**La Directora del H.I.G.A. “Gral. San Martín”**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 61/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.-----

ARTICULO 2°: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 61/2021 de acuerdo al Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.-----

ARTICULO 3°: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 25 de Agosto del 2021 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. “Gral. San Martín”, sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata-----  
-----

ARTICULO 4°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.---

ARTICULO 5°: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7° - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-----  
--

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-----

M.C.-